

HABIENDO LEIDO Y ENTENDIDO LAS CONDICIONES DEL CONTRATO IMPRESO AL DORSO Y ESTANDO CONFORME CON ELLAS SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA/S TARJETA/S A NOMBRE DE:

* Campo Obligatorio

Apellido 1, Apellido 2, Nombre | Razón Social*

Domicilio*

Población*

C. Postal*

Provincia*

Correo electrónico*

AUDENASA utilizará este correo electrónico exclusivamente para el envío de la factura y comunicación de incidencias sobre su tarjeta

D.N.I. | C.I.F.*

Teléfono*

Móvil

Fax

Nº total de tarjetas solicitadas de 20

Será imprescindible consignar la matrícula del vehículo que utilizará habitualmente la tarjeta/s solicitada/s

FIRMA DEL SOLICITANTE*

1.
2.
3.

He leído las condiciones al dorso y acepto las mismas por ser de mi interés y conveniencia y ser el medio de pago entre los existentes más conveniente a mis intereses.

IMPRESINDIBLE

PEGUE AQUÍ

FOTOCOPIA DEL DNI
○
DEL N.I.F. EN CASO DE EMPRESA

(Si es sociedad, el firmante deberá ser un apoderado y adjuntar una fotocopia del D.N.I.)

Domiciliación bancaria y autorización del titular de la cuenta o representante

Nombre y Apellidos*

DNI | NIF*

En su propio nombre o en representación de la empresa anteriormente consignada **AUTORIZA** a la empresa AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A., con C.I.F. A-31038771 a que desde la fecha de la presente autorización y con carácter indefinido en tanto en cuanto continúen las relaciones comerciales entre ambas partes, domicilie y gire en el número de cuenta bancaria que se especifica en la presente autorización, todos los rec.bos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de las relaciones comerciales citadas según lo previsto por Ley 19/2018 de 23 de noviembre de servicios de pago.

Declaro el firmante que tiene poderes suficientes para firma de la presente autorización

Firma del titular o apoderado*

de 20

Datos la entidad bancaria (a sellar por la entidad bancaria)

Nombre de la entidad bancaria

Sello y firma de la entidad bancaria *

IBAN*

Swift/BIC*

CONDICIONES GENERALES

La tarjeta AP-15 para el pago del peaje de Autopistas de Navarra, S.A. se regirá por las presentes condiciones generales y las que en lo sucesivo pudieran establecerse entre las partes.

La tarjeta AP-15, es personal e intransferible. Su emisión deberá solicitarse en el impreso correspondiente, que podrá ser facilitado en cualquiera de los servicios de AUDENASA, cumplimentando todos y cada uno de los datos solicitados, y una vez firmado, remitirlo a las oficinas de AUDENASA, Autopista AP-15, Km. 83-Sur - 31192 TAJONAR (Navarra), lo que conlleva la aceptación expresa por parte del solicitante de las presentes condiciones. En el caso de que la solicitud no esté completa AUDENASA podrá no tramitar la solicitud.

Cada una de las tarjetas tendrá asociada una cuota anual por coste de gestión de la misma. Para el año 2014 el precio será de 7,85 € más el IVA en vigor que se facturará coincidiendo con el mes de emisión de la tarjeta. En los años siguientes la cuota se facturará en dicho mes. El precio de la cuota se establecerá por años naturales, y podrá ser actualizado con la variación del IPC registrado en el año anterior.

El solicitante deberá ser la persona física que haya de figurar como titular. El titular podrá obtener, previa conformidad de AUDENASA, la expedición de tarjetas adicionales, asociadas a su misma cuenta, (identificarlas individualmente mediante las matrículas de los vehículos), las cuales estarán sometidas a las mismas condiciones de utilización, siendo el titular responsable solidario de las obligaciones por ellas asumidas. El mismo régimen se aplicará para las personas jurídicas.

La tarjeta AP-15 es un medio de pago aplazado y su entrega representa otorgar un crédito al solicitante. Por ello, AUDENASA, se reserva el derecho de establecer los requisitos y garantías que considere necesarias para aprobar la solicitud de la tarjeta. Aprobada la solicitud, se procederá a extender y entregar al solicitante la tarjeta AP-15 en la que constarán los datos de identificación, número de la tarjeta y caducidad. AUDENASA cede la tarjeta al usuario titular a fin de que este pueda acogerse al sistema de pago aplazado.

El solicitante recibirá todas las comunicaciones, y en especial las facturas correspondientes a los tránsitos realizados en la Autopista AP-15, electrónicamente en la dirección de correo electrónico o cualquier otro medio similar que el solicitante provea a Autopistas de Navarra, S.A. y por lo tanto, autoriza a Autopistas de Navarra, S.A. a enviar por esta vía dichas comunicaciones mercantiles.

AUDENASA procederá a la facturación periódica de los tránsitos realizados siempre con arreglo a las tarifas en vigor en el momento en que hubieran efectuado los mismos (las modificaciones de las tarifas de los peajes se hacen publicas a través del BON). El cobro se realizará necesariamente mediante cargo en la cuenta corriente bancaria o libreta de ahorro que el titular haya indicado en su solicitud, cargo que se efectuará necesariamente el día de presentación de los correspondientes recibos.

El impago de algún recibo supondrá el bloqueo inmediato de la tarjeta y su suspensión de uso. AUDENASA cargará 3 € por cada recibo devuelto en concepto de gastos de recobro y gestión. Así mismo podrá exigir al usuario, en concepto de garantía complementaria para desbloquear la tarjeta y su posterior uso, un depósito en metálico de importe mínimo de 50 euros y máximo del triple del importe de los recibos impagados. El depósito se mantendrá durante la vigencia del contrato y hasta que el titular renuncie a la tarjeta devolviéndola a AUDENASA. El usuario podrá sustituir este depósito en metálico por aval bancario de importe equivalente.

En caso de mora en el pago de algún recibo se devengará, desde la fecha de vencimiento del mismo, un interés legal por mora equivalente al tipo del interés legal del dinero, vigente en cada momento, incrementado en dos puntos. Así mismo cualquier demora en el pago o el incumplimiento parcial o total de las presentes normas, facultará a AUDENASA para proceder a la resolución del contrato, quedando de inmediato en suspenso el uso de la tarjeta AP-15 a nombre del titular que haya incurrido en la demora o incumplimiento, con independencia de las acciones legales a que hubiera lugar. Todos los gastos que se deriven del cobro retrasado de las facturas-recibo debidos, serán a cargo del titular de la tarjeta afectada.

El titular de la tarjeta, así como de las tarjetas adicionales, se obliga a comunicar a AUDENASA por escrito cualquier variación de datos contenidos en su solicitud, especialmente los relativos al domicilio, cuenta bancaria y teléfono. En el caso de cambio de cuenta bancaria, el solicitante entregará a AUDENASA una autorización bancaria de domiciliación de los pagos en los términos indicados por la Ley de Servicios de Pago 16/2009 que, si fuese necesario, AUDENASA proveerá para su cumplimentación. En el caso de cambio de denominación social, sucesión de empresa, absorción o cualquier otra de similar naturaleza, el nuevo titular esta obligado a cumplimentar un nuevo contrato.

El titular y, en su caso, los usuarios y titulares de tarjetas adicionales, serán responsables de la conservación y correcta utilización de las tarjetas de las que sean titulares. En el caso de extravío, pérdida, hurto o robo de una tarjeta estarán obligados a poner en conocimiento de AUDENASA - Servicio de Tarjetas, por escrito, mediante correo electrónico, carta certificada, fax... sin perjuicio de dar inmediato aviso telefónico a dicho Servicio, Tfno. 948 246 832. A partir del momento en que AUDENASA haya confirmado por escrito la recepción de la incidencia, los devengos que se produzcan por el uso indebido de la tarjeta en la autopista de Navarra AP-15, no serán imputables al titular.

La tarjeta AP-15 se emite con vigencia determinada, estampada en la propia tarjeta. Transcurrido dicho plazo quedará caducada y no apta para el uso.

En caso de deterioro de la tarjeta que hiciera imposible su uso, el titular vendrá obligado a entregarla, a AUDENASA para que le sea sustituida por una nueva. Si la causa del deterioro fuera imputable al usuario, este asume la obligación del pago de 3 € por costes de reposición. Deberá abonar este mismo importe en el caso de que la tarjeta sea remplazada antes de su caducidad por una nueva, por pérdida de la anterior o por petición expresa y voluntaria del usuario.

Los datos personales facilitados serán tratados por AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A., CON CIF A31038771 Y con domicilio social en Autopista AP15, Km 83 Sur - 31192 Tajonar - Navarra (en adelante, la ENTIDAD), como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su petición. La base legal para del tratamiento de sus datos personales es garantizar la correcta gestión de su solicitud. Una vez resuelta, sus datos serán conservados durante el plazo de prescripción legal, generalmente 5 años. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de sus datos personales, dirigiéndose a Autopistas de Navarra, S.A., mediante un escrito identificado con la referencia "Protección de datos" acompañando su DNI o documento equivalente, por las dos caras. Deberá remitir su solicitud a Autopista AP15 Km 83 Sur – 31192 Tajonar - Navarra, a la atención del Delegado de Protección de Datos (cuyo canal de comunicación es: rgpd@audenasa.es), ya sea a dicha dirección electrónica, ya sea a la siguiente dirección postal: Autopista AP15 Km 83 Sur – 31192 Tajonar – Navarra. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (www.agpd.es).

Acepto el envío de comunicaciones comerciales.

Dado que los peajes de la Autopista de Navarra pueden ser abonados con cualquier medio de pago, ya sea tarjeta de crédito, débito, OBE (Telepeaje) o en metálico, la solicitud de la tarjeta AP-15 por parte del usuario conlleva la aceptación de forma expresa de las condiciones pactadas, las cuales son aceptadas de forma libre, consciente y voluntaria por éste, sin las cuales y si no hubieran sido de su conformidad no las habría aceptado, de forma y manera que la firma del presente documento supone su aceptación expresa de las mismas, ya que en caso contrario la Concesionaria, es decir, AUDENASA no le habría entregado, ni emitido las correspondientes tarjetas. Asimismo, el uso de la tarjeta se entiende como aceptación de las condiciones que se le remiten y por tanto del contrato.

He leído las presentes condiciones y acepto las mismas por ser de mi exclusivo interés y conveniencia y ser el medio de pago entre los existentes más conveniente a mis intereses.

Firmado*:

Tajonar, ade.....de 20....